

¿Qué se puede hacer y qué no en los humedales y los parques de Cali?

Jueves, Julio 14, 2016 | Autor: Redacción de El País



Lago de la Babilla, Ciudad Jardín.

Archivo Elpaís.com.co

Admirar la naturaleza y hablar toda una tarde mientras se come un emparedado sentado sobre un mantel a cuadros, es uno de los planes preferidos por familias y grupos de amigos para hacer por estos días en los humedales y parques de Cali.

Los sitios predilectos para dichos pícnicos, en los que los fines de semana se pueden encontrar entre cinco y diez grupos de personas, son el ecoparque Lago de Las Garzas, en Pance; el humedal de La Babilla, en Ciudad Jardín y el humedal Panamericano, en el kilómetro 3 de la vía que comunica a Cali con Jamundí.

Explica José Manuel Díaz, coordinador del grupo de Mejoramiento, Conservación y Control del Dagma, que esta actividad puede realizarse sin pedir permiso de la autoridad ambiental, “siempre y cuando se realice de forma pasiva, es decir cuando un grupo de personas comparte sin impactar el ecosistema existente con infraestructura y no sean eventos masivos con equipos de sonido, sillas, bombas y otros elementos que alteren la fauna y flora que allí habita”.

[Lea también: Planean ampliar los ecoparques de Cali](#)

Díaz indicó que entre las actividades restringidas para realizar en torno a los 15 humedales públicos de la ciudad, están las celebraciones sociales como cumpleaños, aniversarios, ‘baby showers’; también están prohibidos los estudios fotográficos con reflectores de luz y uso de mobiliarios especiales. Tampoco se permiten actividades comerciales o eventos, entre otros.

Restricciones en los humedales

- No son lugares para realizar actividades deportivas, fiestas o eventos que perturben las especies animales que comparten el espacio.
- No está permitido el uso de elementos decorativos como bombas, festones, pancartas que perturben el paisaje y amenacen la supervivencia de flora y fauna.
- No se permite el ingreso de mobiliario de cocina, mesas, sillas, baños móviles o tarimas.
- Está prohibido usar amplificadores de sonido, como megáfonos, equipos y parlantes.
- Fumar y hacer fogatas son actividades restringidas en estos ecosistemas. Tampoco se permite el uso de pirotecnia.
- Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- No se puede bañar o pescar.
- Las ventas ambulantes están prohibidas.

Según cifras del Dagma, este año se han suspendido cuatro actividades que representaban alto impacto para la naturaleza de los humedales y no contaban con permisos. Para eventos de corte masivo, el Dagma definió catorce parques de la ciudad, como los de los barrios Alameda, Junín, La Flora, entre otros.



Cabe recordar que el pasado fin de semana un grupo de nueve personas que pretendía pasar una tarde de esparcimiento en un pícnic denunciaron que fueron obligados a desalojar el humedal La Babilla, al sur de Cali, por un funcionario del Dagma. Al respecto, la autoridad ambiental indicó que dicho funcionario se extralimitó en sus funciones y ofreció excusas a los afectados.

De acuerdo con Sara Quiñones, miembro del Grupo de Ecosistemas del Dagma, la restricción de uso de bombas, confites y pancartas se realiza “para reducir los riesgos de exposición de la fauna y evitar que gansos, ardillas, iguanas y demás animales consuman los residuos que deja la gente”.

Amparo Valencia, de la JAC de Ciudad Jardín, indicó que “es bonito que las familias disfruten de los humedales, pero no están recogiendo la basura después de que acaban. Se necesitan más canecas y cultura ciudadana para hacer estos planes”.

Para conocer más sobre los eventos permitidos en los humedales de Cali, puede comunicarse al 6606889 o al celular 3006089077, del área de zonas verdes del Dagma.